

INFORME No. CR-INCOP-AI-I-2022-009



AUDITORÍA INTERNA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

INFORME DE RESULTADOS SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES
DE AUDITORIA INTERNA CORTE AL 30/06/2022

AGOSTO 2022

RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Trabajo 2022, se procedió a verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna aceptadas y ordenadas por la Administración Activa cuyo plazo de cumplimiento se enmarcará al II trimestre 2022.

Es importante mencionar que como parte de nuestras acciones de mejora producto de la Autoevaluación de la Calidad, se ha dispuesto efectuar el seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna trimestralmente, con el fin de ver mayores resultados en la implementación de éstas.

En este sentido interesa indicar se tiene un total de sesenta y cinco **(65)** recomendaciones de las cuales en este documento se hace referencia a cincuenta y ocho **(58)** de ellas cuyo plazo de cumplimiento se estableció dentro del corte objeto de estudio; estas últimas recomendaciones fueron emitidas en informes de períodos anteriores (2018 al 2022).

Por otra parte se dio seguimiento a once **(11)** disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en informe de Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del INCOP en el control de las concesiones de Puerto Caldera; cabe mencionar que dicho Órgano Contralor implementó un sistema denominado “Sistema de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría”, el cual se encuentra a disposición de los usuarios de las instituciones públicas para su consulta, en la página web de este Órgano Contralor.

Seguidamente se presenta el resumen de los resultados obtenidos durante el II trimestre 2022.

INFORME DE RESULTADOS SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA CORTE AL 30/06/2022

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El presente estudio se efectuó en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022 y en atención a lo dispuesto en el artículo No. 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno No. 8292¹ y la norma 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público², así como la norma 206³ de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

1.2 Objetivo

Evaluar el estado de cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con corte de cumplimiento 30/06/2022, con el fin de determinar el estado de estas, así como disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

1.3 Alcance

El estudio de seguimiento comprendió la verificación y valoración de las acciones comunicadas y llevadas a cabo para el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna cuyo plazo venció el 30/06/2022, ampliándose en los casos que resultara necesario, así como disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

¹ Del 4 de setiembre 2002.

² 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados. El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. /...

³ 206. Seguimiento. /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. /.../ Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional. /03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

II. RESULTADOS

La finalidad del seguimiento implementado por la Auditoría Interna es determinar si se han cumplido razonablemente las recomendaciones producto de aquellos informes en los cuales ha arrojado información sobre áreas de oportunidad susceptibles de mejora, con el afán de fortalecer el sistema de control interno institucional.

En el presente informe se dio seguimiento a un total de cincuenta y ocho (**58**) recomendaciones de auditoría cuatro (**4**) de ellas emitidas en el período 2018 corresponden al Estudio de Carácter Especial sobre los Resultados de las Gestiones llevadas por el INCOP entorno al Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, dieciséis (**16**) del año 2019 en estudios sobre: Auditoría Financiera acerca de la revisión de algunas partidas del Balance de Situación al 31 de diciembre del 2018, del INCOP, Evaluación acerca de Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión de la Unidad de Tecnología de Información relacionada con la administración de la plataforma tecnológica del INCOP y con vulnerabilidades lógicas, Informe Estudio de Carácter Especial sobre la Terminal Portuaria de Golfito, Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión de la Unidad de Tecnología de Información relacionada con la administración de la plataforma tecnológica del INCOP y con vulnerabilidades físicas, “Atención del Acuerdo No. 7 de la Sesión No. 4185 del 25 de setiembre de 2019, relacionado con solicitud de informe de seguimiento a recomendaciones de Tecnología de Información que se encuentran incumplidas”; del año 2020 once (**11**) recomendaciones distribuidas en los informes “Informe complementario en atención al Acuerdo No. 2 tomado por la Junta Directiva en Sesión No. 4196 celebrada el 04 de diciembre del 2019, relacionado con solicitud de informe de seguimiento a recomendaciones de Tecnología de Información pendientes; específicamente la recomendación N°4.1 del informe AG-388-12 Auditoría Externa”, Informe sobre Auditoría de Carácter Especial acerca el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, Estudio de Auditoría de Carácter Especial sobre la Unidad de Capital Humano-Proceso Reclutamiento y Selección de Personal, período 2019, “Estudio Especial sobre la Junta Promotora de Turismo acerca del Proceso de Promoción Turística, Estudio Especial sobre la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información en los sistemas: Facturación-Webtran-SIAF en los servicios portuarios del INCOP, Estudio de carácter especial sobre la Gestión realizada por la Institución para el cumplimiento de las recomendaciones de entes externos para la certificación del Puerto de Puntarenas”.

También del año 2021 se dio seguimiento a veinte (**20**) recomendaciones en los estudios siguientes: *“Informe acerca de los resultados del estudio de carácter especial sobre la revisión de las etapas previas a la decisión del acto inicial de los procedimientos de contratación llevados a cabo en el año 2017 relacionados con el parador fotográfico de la ciudad de Puntarenas (letras), recipientes para residuos sólidos en Puntarenas (basureros) e iluminación navideña, “Estudio Especial sobre la dirección administrativa financiera: sobre los informes de Ejecución presupuestaria, flujo de caja y estados financieros, Estudio Especial sobre la unidad de Archivo Central: conservación de documentos, selección y eliminación de documentos – periodo 2020. Estudio de carácter especial*

sobre la Unidad de Planificación, concerniente al proceso de planificación institucional de corto plazo, “Auditoría de carácter especial sobre la gestión de mantenimiento de la infraestructura portuaria y los compones de la ayuda a la navegación responsabilidad del INCOP”. Informe de Resultado de la toma física selectiva de inventario activos fijos en oficina San José, Muelle de Quepos y Muelle de Golfito realizada del 07 al 10 de diciembre del 2021; además siete (7) recomendaciones del período 2022 emitidas en el Informe sobre los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la administración de la cartera de proyectos de TI; lo anterior se ilustra en los cuadros siguientes.

CUADRO No. 1
RECOMENDACIONES AUDITORIA OBJETO DE SEGUIMIENTO
AL 30 DE JUNIO DE 2022

Total recomendaciones al 30/06/2022	65
Recomendaciones objeto de seguimiento al 30/06/2022. (Con plazo vencido)	58
Recomendaciones Sin Vencer	7

Fuente: Elaboración propia con información del archivo de gestión Auditoría.

Seguidamente se muestra un cuadro con detalle de las recomendaciones formuladas en los informes que líneas atrás se señalaron.

CUADRO No. 2
INFORMES CON RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO
AL 30 DE JUNIO DE 2022

INFORME	DENOMINADO	AÑO	CANTIDAD RECOMEND SEGUIMIENTO
CR-INCOP-AI-2018-140 (CR-INCOP-AI-IEE-001)	Auditoría de Carácter Especial sobre los Resultados de las Gestiones Llevadas por el INCOP entorno al Fideicomiso INCOP- ICT-BNCR	2018	4
CR-INCOP-AI-I-2019-004	Auditoría financiera acerca de la revisión de algunas Partidas del balance de situación al 31 de diciembre del 2018, del INCOP	2019	2
CR-INCOP-AI-2019-0215 CR-INCOP-AI-I-2019-006	Evaluación acerca de auditoría de carácter especial sobre la gestión de la unidad tecnología de información relacionada con la administración de la plataforma tecnológica del INCOP y con vulnerabilidades lógicas	2019	9

CR-INCOP-AI-2019-214 CR-INCOP-AI-I-2019-007	Informe Estudio de Carácter Especial sobre la Terminal Portuaria de Golfito	2019	1
CR-INCOP-AI-2019-246 CR-INCOP-AI-I-2019-008	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la unidad tecnología de información relacionada con la administración de la plataforma tecnológica del INCOP y con vulnerabilidades físicas	2019	3
CR-INCOP-AI-2019-352 (CR-INCOP-AI-I-2019-011)	“Atención del Acuerdo No. 7 de la Sesión No. 4185 del 25 de setiembre de 2019, relacionado con solicitud de informe de seguimiento a recomendaciones de Tecnología de Información que se encuentran incumplidas”	2019	1
CR-INCOP-AI-2020-082 CR-INCOP-AI-I-2020-001	“Informe complementario en atención al Acuerdo No. 2 tomado por la Junta Directiva en Sesión No. 4196 celebrada el 04 de diciembre del 2019, relacionado con solicitud de informe de seguimiento a recomendaciones de Tecnología de Información pendientes; específicamente la recomendación N°4.1 del informe AG-388-12 Auditoría Externa”	2020	1
CR-INCOP-AI-2020-324 CR-INCOP-AI-I-2020-010	Informe sobre Auditoría de Carácter Especial acerca el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR	2020	2
CR-INCOP-AI-2020-331 CR-INCOP-AI-I-2020-011	Estudio de Auditoría de Carácter Especial sobre la Unidad de Capital Humano-Proceso Reclutamiento y Selección de Personal, período 2019	2020	1
CR-INCOP-AI-2020-0423 CR-INCOP-AI-I-2020-013	Informe estudio de auditoría sobre “estudio especial sobre la junta promotora de Turismo, acerca del proceso de promoción turística	2020	3
CR-INCOP-AI-2020-432 CR-INCOP-AI-I-2020-014	Estudio Especial sobre la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información en los sistemas: Facturación-Webtran-SIAF en los servicios portuarios del INCOP	2020	3

CR-INCOP-AI-2020-435 CR-INCOP-AI-I-2020-015	Estudio de carácter especial sobre la Gestión realizada por la Institución para el cumplimiento de las recomendaciones de entes externos para la certificación del Puerto de Puntarenas”	2020	1
CR-INCOP-AI-2021-236 CR-INCOP-AI-I-2021-001	Informe acerca de los resultados del estudio de carácter especial sobre la revisión de las etapas previas a la decisión del acto inicial de los procedimientos de contratación llevados a cabo en el año 2017 relacionados con el parador fotográfico de la ciudad de Puntarenas (letras), recipientes para residuos sólidos en Puntarenas (basureros) e iluminación navideña.	2021	4
CR-INCOP-AI-2021-0228 CR-INCOP-AI-I-2021-007	Estudio especial sobre la Dirección Administrativa Financiera: sobre los informes de ejecución presupuestaria, flujo de caja y estados financieros	2021	3
CR-INCOP-AI-2021-241 CR-INCOP-AI-I-2021-008	Estudio especial sobre la Unidad de Archivo Central: conservación de documentos, selección y eliminación de documentos – período 2020	2021	3
CR-INCOP-AI-2021-402 CR-INCOP-AI-I-2021-012	Estudio especial sobre la Unidad de Planificación, concerniente al proceso de planificación institucional de corto plazo.	2021	5
CR-INCOP-AI-2021-0401 CR-INCOP-AI-I-2021-0013	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de mantenimiento de la infraestructura portuaria y los componentes de la ayuda a la navegación responsabilidad del INCOP.	2021	4
CR-INCOP-AI-2021-403 CR-INCOP-AI-I-2021-014	Informe de resultado de la toma física selectiva de inventario de activos fijos en oficinas San Jose, muelle de Quepos y Muelle de Golfito realizada del 07 al 10 de diciembre del 2021	2021	1
CR-INCOP-AI-2022-084 CR-INCOP-AI-I-2022-002	Informe sobre los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la administración de la cartera de proyectos de TI”.	2022	7
TOTAL RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO			58

Fuente: Elaboración propia información archivo gestión Auditoría Interna.

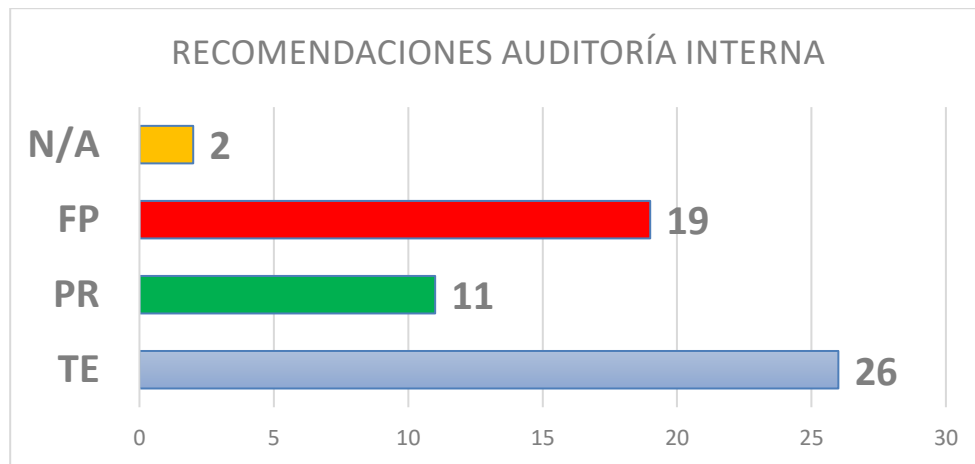
2.1.- Estado de implementación de las recomendaciones

De acuerdo con la valoración efectuada a la información suministrada por la administración, los resultados obtenidos reflejan que veintiséis (**26**) recomendaciones se encuentran en estado terminadas, diecinueve (**19**) se determinan fuera de plazo, once (**11**) en proceso (prorrogadas) y dos (**2**) No aplican.

Hay que mencionar que las recomendaciones del período 2019 todavía no ha sido posible validarse por terminada esto debido a que lo informado por la administración no permite dar ese estado, lo anterior pese al tiempo transcurrido y de otorgarse prórrogas con el fin de poder finalizar las actividades que se informó tener en proceso. (Ver Anexo)

En el siguiente gráfico se representa el estado de cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento.

GRAFICO No. 1



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por administración.

Se puede observar en la gráfica anterior, las recomendaciones objeto de seguimiento se cumplió un 45% de ellas, siendo que un 33% no fue posible su implementación adecuadamente y un 19% se considera en proceso debido a las prórrogas solicitada por la administración de acuerdo con las justificaciones plateadas por ésta y un 3% no aplica esto debido a que la razón de nuestras recomendaciones perdió su vigencia producto de cambios en la normativa externa.

Como en anteriores seguimientos se ha mencionado, el porcentaje de cumplimiento resulta poco satisfactorio considerando que se mantiene una cantidad importante de recomendaciones de períodos anteriores que no se han logrado implementar y estas no

podrían lograr su cometido en la estructura de control interno si las mismas no se llevan a cabo.

Cabe recalcar que, si bien se ha realizado esfuerzos en pro de crear conciencia en la Administración de la importancia de implantar las recomendaciones y de la obligación que la normativa⁴ vigente le confiere a los Titulares Subordinados en este proceso, los resultados obtenidos demuestran que se requiere un mayor compromiso de la Administración en este tema.

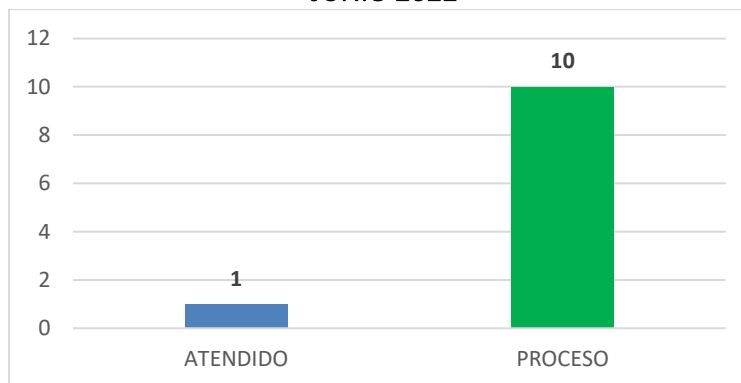
Interesa mencionar que recientemente mediante nuestro Informe de Labores remitido a ese Cuerpo Colegiado mediante oficio CR-INCOP-AI-2021-055 (CR-INCOP-AI-I-2022-001) de fecha 4/03/2022, se incluyó apartado sobre el seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, entre otros, cuyos resultados presentan una situación un similar en cuanto al grado de cumplimiento.

2.2 Seguimiento disposiciones Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República mediante informe DFOE-CIU-IF-00008-2021 “Informe de Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del INCOP en el control de las concesiones de Puerto Caldera”, emitió un total de once **(11)** disposiciones, y de acuerdo con la información extraída del sistema denominado “Sistema de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría”, el cual se encuentra a disposición de los usuarios de las instituciones públicas para su consulta, en la página web de dicho Órgano Contralor, se observó que solo una de ellas se encuentra atendida el resto de ellas se mantienen aún en proceso, siendo algunas de éstas objeto de prórrogas producto de las peticiones planteadas por la administración.

⁴ Normas Generales de Auditoría para el Sector Público 206: *Seguimiento/02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.* (El subrayado no es del original).

GRAFICO No. 2
GRADO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTUDIO DFOE-CIU-IF-00008-2021⁵
JUNIO 2022



Fuente: Página web CGR

Interesa mencionar que este seguimiento de disposiciones se realiza de acuerdo con los estados que el mismo Órgano Contralor le establece a cada una de sus disposiciones y para el caso particular considerando algunos factores tales como, la ausencia de Junta Directiva, ampliación de plazo y documentación en análisis por parte de la CGR, se puede observar el cumplimiento solamente de una disposición; asimismo, se recuerda la responsabilidad de la administración activa en cuanto al cumplimiento de cada uno de los aspectos señalados en las disposiciones de comentario las cuales guardan relación con temas de relevancia dentro del quehacer institucional cuyo fin es alcanzar el fortalecimiento de la gestión, del sistema de control interno de manera tal que se impacte positivamente en el servicio público que brinda la institución a terceros.

CONCLUSIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio logró alcanzar un cuarenta y cinco **(45%)** recomendaciones terminadas, un diecinueve **(19%)** se considera en proceso producto de prórrogas solicitadas por la administración; sin embargo, faltó por implementar un treinta y tres **(33%)** (fuera de plazo) y un tres **(3%)** no aplica. Lo anterior preocupa debido a que las debilidades detectadas en cada una de estas recomendaciones no han sido solventadas, lo cual podría derivar en la materialización riesgos identificados que repercutan de manera negativa en el accionar administrativo, la imagen y la reputación institucional.

Sin embargo, se debe continuar realizando esfuerzos pues persisten debilidades en materia de implantación de recomendaciones en tiempo, resultando conveniente promover una gestión

⁵ Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento del INCOP en el control de las Concesiones de Puerto Caldera.

oportuna y reduciendo las solicitudes de prórroga por parte de los titulares subordinados para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Es de interés recordar que la Auditoría Interna promueve una gestión oportuna, tomando en consideración los recursos con que cuenta, orientada al mejoramiento continuo, en cumplimiento de las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno, con el fin de validar y mejorar las actividades de la Administración Activa para el logro de los objetivos estratégicos y operativos institucionales, y proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de la actuación de ésta.

En ese mismo sentido, la administración debe realizar una gestión proactiva para la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República que se encuentran en proceso, puesto que para el segundo semestre del 2022 varias de ellas se les vence el plazo de cumplimiento para su implantación.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna se solicita:

1. Instruir a la Gerencia General para que los titulares subordinados responsables de las recomendaciones auditoría interna pendientes y en proceso de implementación, diseñen, elaboren y le presenten un cronograma con actividades y plazo de cumplimiento en las que se tendrán implantadas cada una de las recomendaciones.

Plazo de cumplimiento a más tardar un (01) mes calendario a partir de la comunicación. Para el cumplimiento de esta recomendación se espera que la Gerencia remita a la Auditoría Interna los cronogramas respectivos.

2. Instruir a la Gerencia General para que los titulares subordinados responsables de atender las disposiciones del Órgano Contralor diseñen, elaboren y le presenten un cronograma con actividades y plazo de cumplimiento. El plazo de las disposiciones que corresponden a la Junta Directiva se deberá considerar en el cronograma que el producto final debe ser remitido al Órgano Colegiado de manera anticipada al vencimiento del plazo.

Plazo de cumplimiento a más tardar un (01) mes calendario a partir de la comunicación. Para el cumplimiento de esta recomendación se espera que la Gerencia remita a la Auditoría Interna los cronogramas respectivos.

Se firma el 11 de agosto de 2022

Licda. Ana Bentacourt Pacheco
Auditora Encargada
AI-02/PF-SS-RI

Lic. William Peraza Contreras
Auditor Interno a.i.